



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **221**  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante : Banco Agrario de Colombia  
Demandado : Oscar Eduardo Franco López  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00365-00**

La Unión - Valle del Cauca, seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por parte del apoderado de la parte demandante no fue objetada dentro del término de traslado respectivo, estima el Despacho procedente impartirle aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3º del Código General del Proceso, en cuanto al Pagare 4866470213230725 la suma de \$4.654.404 y en cuanto al Pagare 069706100007940 la suma de \$ 27.266.923.

### Notifíquese

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2eb8970dabe2553ee76575a7643b2b8a01f712d3bff826f754c9c65806a31a7d**

Documento generado en 06/02/2023 04:20:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**